



QUILLOTA, 21 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 7304 / VISTOS:

1. Por razones de servicio;
2. Oficio N°537 de Jefa de Personal a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar modificatorio de contrato de doña **CLAUDIA MARCELA ASTUDILLO MUÑOZ**;
3. Decreto Alcaldicio N°6333 del 09 de Octubre de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña **CLAUDIA MARCELA ASTUDILLO MUÑOZ**;
4. Certificado Disponibilidad N°1704, extendido por la Oficina Dideco;
5. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE el Contrato a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°6333 del 09 de Octubre de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$2.200.- (dos mil doscientos pesos), ingreso bruto, POR ENCUESTA APLICADA, desde el 1° de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N° 2140501004, MIDEPLAN ENCUESTAJE NAC.FICHA PROTECCIÓN SOCIAL (DIDECO).

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

CUARTO: Honorarios serán la suma de \$2.200.- (dos mil doscientos pesos), ingreso bruto, POR ENCUESTA APLICADA, desde el 1° de Julio hasta el 31 de Octubre de 2014 Y \$5.000.- (cinco mil pesos), ingreso bruto, POR ENCUESTA APLICADA, desde el 1° de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N° 2140501004, MIDEPLAN ENCUESTAJE NAC.FICHA PROTECCIÓN SOCIAL (DIDECO).

DONDE DICE EN EL DECRETO:

SEGUNDO: PÁGUESE LA SUMA DE \$915.000.- (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS), ingreso bruto, POR ENCUESTA APLICADA, con cargo a la encuesta presupuestaria N°2140501004, MIDEPLAN ENCUESTAJE NAC. FICHA PROTECCIÓN SOCIAL (DIDECO)

DEBE DECIR EN EL DECRETO:

SEGUNDO: PÁGUESE LA SUMA DE \$2.200.- (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS), ingreso bruto, POR ENCUESTA APLICADA, desde el 1° de Julio hasta el 31 de Octubre del 2014 y \$5.000.- (Cinco mil pesos), desde el 1° de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N° 2140501004 MIDEPLAN ENCUESTAJE NAC. FICHA PROTECCIÓN SOCIAL (DIDECO).

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato por prestación de servicios a honorarios y Decreto Alcaldicio N°6333 del 09 de Octubre de 2014, queda vigente, inalterado e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



IONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE



MODIFICATORIO CONTRACTUAL

CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a 30 de Octubre de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Sr. Luis Mella Gajardo, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambas domiciliadas en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad y doña CLAUDIA MARCELA ASTUDILLO MUÑOZ, Cédula de Identidad N°

Honorarios.

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$2.200.- (dos mil doscientos pesos), ingreso bruto, POR ENCUESTA APLICADA, desde el 1° de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N° 2140501004, MIDEPLAN ENCUESTAJE NAC.FICHA PROTECCIÓN SOCIAL (DIDECO).

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

CUARTO: Honorarios serán la suma de \$2.200.- (dos mil doscientos pesos), ingreso bruto, POR ENCUESTA APLICADA, desde el 1° de Julio hasta el 31 de Octubre de 2014 Y \$5.000.- (cinco mil pesos), ingreso bruto, POR ENCUESTA APLICADA, desde el 1° de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N° 2140501004, MIDEPLAN ENCUESTAJE NAC.FICHA PROTECCIÓN SOCIAL (DIDECO).

DONDE DICE EN EL DECRETO:

SEGUNDO: PÁGUESE LA SUMA DE \$915.000.- (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS), ingreso bruto, POR ENCUESTA APLICADA, con cargo a la encuesta presupuestaria N°2140501004, MIDEPLAN ENCUESTAJE NAC. FICHA PROTECCIÓN SOCIAL (DIDECO)

DEBE DECIR EN EL DECRETO:

SEGUNDO: PÁGUESE LA SUMA DE \$2.200.- (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS), ingreso bruto, POR ENCUESTA APLICADA, desde el 1° de Julio hasta el 31 de Octubre del 2014 y \$5.000.- (Cinco mil pesos), desde el 1° de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N° 2140501004 MIDEPLAN ENCUESTAJE NAC. FICHA PROTECCIÓN SOCIAL (DIDECO).

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato por prestación de servicios a honorarios de fecha 01 DE JULIO DE 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Claudia Astudillo
CLAUDIA MARCELA ASTUDILLO MUÑOZ
C.I. N° [REDACTED]



Dr. Luis Mella Gajardo
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE